

La puntuación será la que se derive de la acreditación de una titulación superior a la exigida, sin posibilidad de acumular puntuación por diversas titulaciones.

3.2.- Cursos: Por cursos relacionados con la plaza a desempeñar, 0,01 puntos, hasta un máximo de 0,5 puntos.

Los cursos inferiores a 20 horas no se computarán ni aislada ni conjuntamente.

La fase de concurso se valorará de 0 a 4,5 puntos y no tendrá, en ningún caso, carácter eliminatorio.

El periodo de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por La Secretaría Técnica de la Consejería de Recursos Humanos, que deberá acompañarse, en su caso, a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

B) OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios:

a) Uno teórico, consistente en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir de entre tres, extraídos al azar de entre los enumerados en el programa adjunto.

a) Otro de carácter práctico, consistente en la solución de un supuesto práctico relacionado con las funciones a desarrollar y el programa adjunto.

La duración de la realización de cada ejercicio será, como máximo, de dos horas, puntuándose cada uno de ellos de 0 a 10 puntos y siendo necesario para continuar el proceso selectivo obtener en cada uno de ellos, al menos 5 puntos.

C) CALIFICACIÓN FINAL: Será la que resulte de sumar la media obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate lo resolverá la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso, y si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario por haberse de dilucidar la selección o no de los aspirantes, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida para la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aun así persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios cuantos sean necesarios hasta dirimirlo.

PROGRAMA

Tema 1.- Las formas de la acción administrativa.- La actividad de policía.

Tema 2.- La potestad sancionadora.- Principios generales.- El procedimiento sancionador común.- Contenidos mínimos de las denuncias.- Medios y período de prueba.

Tema 3.- Las Fuentes del Derecho.- La Ley y los Reglamentos.

Tema 4.- El acto administrativo.- concepto y clases.

Tema 5.- La ejecución forzosa de los actos administrativos.

Tema 6.- La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 7.- Actividades clasificadas.- Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto 2.414/1961, de 30 de Noviembre).

Tema 8.- La Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de los Espacios Públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos (B.O.C. 6/11/1977).

Tema 9.- La Ordenanza de Medio Ambiente de Protección de la Atmósfera frente a la contaminación por formas de la energía (B.O.C. 8/9/1S88).

Tema 10.- La Ordenanza de medio Ambiente de Protección de las Zonas Verdes (B.O.C. 8/9/1988).

Tema 11.- La protección del medio ambiente urbano.- Mobiliario urbano.- Ocupación de la vía pública.- Daños a la vía pública y a los bienes afectos al uso y servicio público.

Tema 12.- Plaguicidas.- Normas que regulan el sector. Tipos y usos de plaguicidas.- Empresas de establecimiento y servicios.- Desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 13.- Contaminación de las aguas continentales.- La tutela del agua.- El saneamiento: La red de alcantarillado.- Aguas superficiales: Ríos y arroyos. Pantanos y aguas embalsadas.

Tema 14.- Contaminación de las aguas marinas.- Vertidos desde tierra y desde el mar.- Zonas especiales: Litoral y Playas. La calidad de las aguas de baño.

Tema 15.- Contaminación atmosférica.- Los principales agentes contaminantes.

Tema 16.- La contaminación del suelo.- Suelos contaminados.- El problema de la erosión.

Tema 17.- La Ley 10/1998 de Residuos.- La Ley 11/1997 de Envases y Residuos de Envases.

Tema 18.- El Plan de Gestión para los Residuos de la Ciudad de Melilla, períodos 1998-2005.